

**CONSTANCIA:** El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 25 de mayo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Julio 12 de 2022

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 Secretaria

Radicado	2020 - 141
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CARLOS MARIO ARANGO VELEZ
Demandada	CARMENZA LOPEZ PINEDA

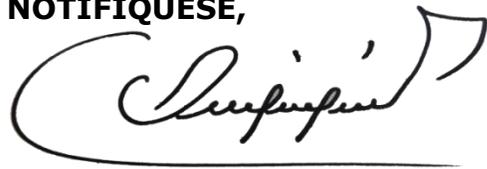
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., Julio trece de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la solicitud suscrita por los apoderados de las partes demandante y demandada, se advierte que este Despacho no se pronunciará al respecto, como quiera que ya se encuentran librados los oficios y remitidos al Juzgado respectivo, lo anterior, por parte del Centro de Servicios, ya encontrándose a la espera de respuesta por parte de éste.

Ahora bien, respecto de la solicitud del secuestre de fijar honorarios, se tiene que no es viable acceder a la misma, como quiera que no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del auto que terminó el proceso, de fecha 13 de mayo de 2022, visible a folio 74 del cuaderno principal, en el sentido de rendir el correspondiente informe final.

**NOTIFÍQUESE,**



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
 Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de julio de 2022.

No. 123

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 SECRETARIA

Jagl